

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

PUBLICA

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del **Dr. Edgardo Martín Nicolás COSSY**, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado **Vocal para la Cámara Segunda de Apelaciones Civil y Comercial -Sala II- de la ciudad de Paraná**. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I - DATOS FILIATORIOS

Nombre: Edgardo Martín Nicolás **COSSY**
Nacionalidad: Argentina.
Lugar de Nacimiento: Paraná – Entre Ríos.
Fecha de Nacimiento: 12 de febrero de 1974.
D.N.I. Nº: 23.578.672

**II - TÍTULO ACADÉMICO:
UNIVERSITARIOS**

- . **Abogado**, Universidad Nacional del Litoral (UNL), 20/03/1998.
- . **Especialista en Derecho de Daños**, (UNL), 20/02/2002.
- . **Especialista en Derecho Laboral**, (UNL), 02/12/2013.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

- . Ejercicio libre de la profesión desde el 03/07/1998 (CAER), computa 23 años.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

- . Curso-Taller “Nueva Ley de Riesgos del Trabajo N° 26.773”, organizado por el Instituto “Dr. Juan Bautista Alberdi”, octubre de 2013.
- . Curso de actualización profundizado: El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Las transformaciones e Innovaciones del Nuevo Derecho Privado Argentino, organizado por la FCJS-UNL, entre los meses de mayo de 2015 y abril de 2016 en la ciudad de Paraná.
- . Curso de actualización en Derecho de Daños de la UNL, setiembre y noviembre del año 2020.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas Mesa de Entradas de la H. Cámara de Senadores o vía email en formato PDF a la siguiente dirección: comisiones_ferrutti@mailsenadoer.gob.ar.- Publíquese por el término de dos (2) días.

SENADOR HORACIO CÉSAR AMAVET
Presidente de la Comisión de Asuntos
Constitucionales y Acuerdos